

**(RATIFICAR LO ACTUADO POR LA PRIMER COMISIONADA AMINTA ELENA GRANERA SACASA, DIRECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBIÓ EL “CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA DE COLABORACIÓN EN EL ÁREA DE LA SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL EN EL ÁREA DE CONTROL DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y SUS PRECURSORES)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 156-2013**, aprobado el 16 de julio de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 139 del 26 de julio de 2013

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Ratificar lo actuado por la Primer Comisionada **Aminta Elena Granera Sacasa**, Directora General de la Policía Nacional, quien en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el “**Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la Federación de Rusia de Colaboración en el área de la Superación Profesional del Personal en el área de Control del Tráfico de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores**”, hecho en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, el siete de junio del año dos mil trece. La Primer Comisionada Granera Sacasa, tenía autorización verbal para proceder conforme lo actuado.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de julio del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.